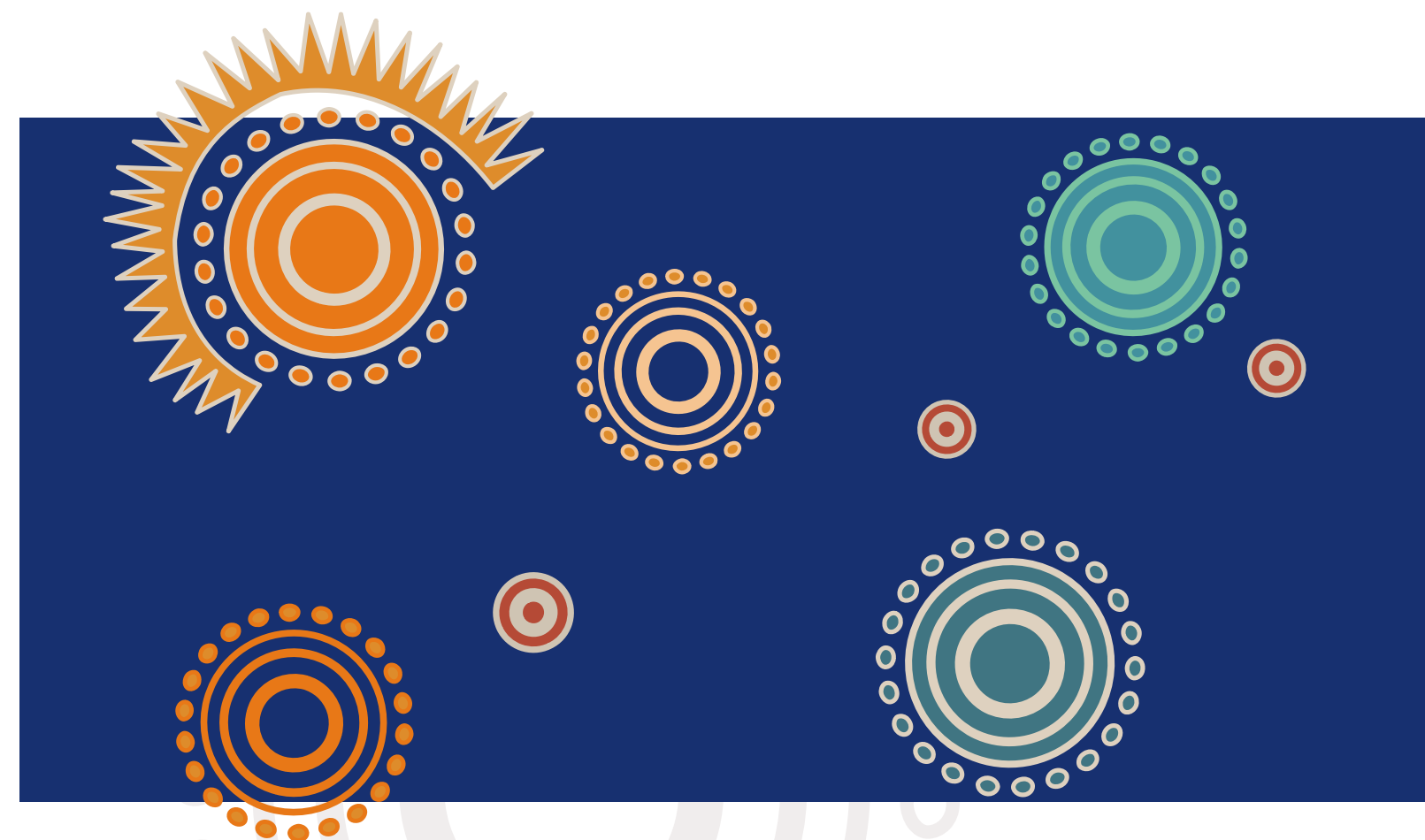


Maria Lúcia Pinto Leal



*Globalización y Explotación Sexual Comercial
de Niños, Niñas y Adolescentes*



Suecia

Apartado Postal 14-0393
Lima 14, Perú
postmaster@scslat.org

ISBN 85-89467-04-X.
© 2003 Save the Children Suecia
Oficina Regional para América del Sur

Coordinadora Responsable
Denise Stuckenbruck
Save the Children Suecia

Coordinadora de Edición
Denise Stuckenbruck

Edición, Diseño y Diagramación
Casa da Comunicação, Rio de Janeiro, Brasil

Traducción al Español
Sergio Cataldi, Unitrad Cooperativa de Tradutores

Carátula
Casa da Comunicação

Primera Edición
1000 copias
Walprint Gráfica e Editora
Rio de Janeiro, Mayo 2003.

Save the Children Suecia es una organización sin fines de lucro y sin ninguna filiación religiosa ni política, constituida por aproximadamente 90,000 miembros. Fue fundada en noviembre de 1919 y desde entonces ha centrado su trabajo en la promoción y defensa de los derechos del niño, en el apoyo a la niñez en situación de riesgo y en la sensibilización de la opinión pública respecto a este tema.

Save the Children Suecia basa su trabajo en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Es miembro de la Alianza Internacional Save the Children, el movimiento independiente comprometido con la lucha por los derechos de niños, niñas y adolescentes más grande del mundo.

La Oficina Regional para América del Sur está ubicada en Lima, Perú, y realiza su trabajo a través de contrapartes principalmente organizaciones no gubernamentales- con las que cuenta en toda la región. El programa regional está orientado a hacer posible que los derechos del niño sean una realidad, mediante el desarrollo de las condiciones que para ello se necesitan en la sociedad y el Estado. Dicha labor se lleva a cabo respetando el contexto sociocultural de cada país, promoviendo siempre la perspectiva de género, la no discriminación y la tolerancia de los distintos valores locales y nacionales. Save the Children Suecia busca incrementar el conocimiento y el ejercicio de los derechos de los niños en la sociedad favoreciendo la participación cualitativa de niños, niñas y adolescentes.

L435 Leal, Maria Lúcia Pinto.
Globalización y explotación sexual comercial de niños, niñas
y adolescentes / Maria Lúcia Pinto Leal. - Rio de Janeiro :
Save the Children, 2003.
24p. ; 30cm

ISBN 85-89467-04-X.

1. Abuso Sexual contra niños. 2. Prostitución infantil.
3. Prostitución de adolescentes. I. Título.

CDD 363.44

Índice

| | |
|--|-----------|
| <i>Presentación</i> | <i>5</i> |
| <i>Globalización y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes</i> | <i>7</i> |
| <i>Sexualidad y derecho: el contrapunto a la violencia sexual</i> | <i>10</i> |
| <i>Género y raza: construcciones sociales emancipatorias</i> | <i>14</i> |
| <i>Construyendo una ciudadanía global para enfrentar la ESCCA</i> | <i>16</i> |
| <i>Bibliografía</i> | <i>19</i> |

Presentación

Trabajar por el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme lo establece la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, significa, entre muchos otros desafíos, luchar contra todas las formas de explotación a que son sometidos en todo el mundo.

No obstante que la explotación sexual de los niños y niñas forma parte de nuestra historia desde hace muchos siglos, nunca ha estado tan visible como en la actualidad, cuando comenzamos a percibir que las antiguas formas de explotación están siendo sustituidas por fenómenos más complejos, amplios y sofisticados que los tradicionalmente conocidos.

El texto que presentamos, pretende provocar una reflexión acerca de la relación entre la explotación sexual comercial de los niños y adolescentes en el Brasil actual y la lógica de un mundo globalizado no sólo por los mercados, sino también por las ideas, deseos y transgresiones de la sociedad moderna.

Save the Children Suecia busca, a través de análisis como el que se presenta en este artículo, comprender el impacto de los fenómenos macroeconómicos en el cumplimiento de los Derechos de los Niños. Es necesario conocer cómo los efectos - positivos y negativos - de las decisiones globales afectan las vidas de los niños, niñas y adolescentes.

Considerar a los niños y niñas sólo como víctimas de este sistema no contribuye para que sus derechos sean plenamente garantizados y respetados. Es necesario ir más allá, estudiando y difundiendo los diferentes aspectos que hacen que los niños, niñas y adolescentes sean objeto de la explotación sexual comercial en el mundo actual.

Save the Children Suecia
Oficina Regional para América del Sur

Globalización y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Maria Lúcia Pinto Leal¹

El objeto de este estudio es analizar el impacto de la globalización en el contexto de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes² (ESCCA), identificándola como cuestión social a ser analizada y enfrentada de forma multidimensional.

Para lograr tal intento destacamos tres categorías complejas y con especificidades distintas para fundamentar conceptualmente la ESCCA: la globalización, la sexualidad y la violencia.

La globalización es un fenómeno de múltiples significaciones y presenta una diversidad de interpretaciones, siendo una de ellas el hecho de que existen varias globalizaciones: la que resulta de un desdoblamiento natural de la profundización de la interdependencia internacional; y deviene en un tema universal de interés global de la humanidad con enfoque en los derechos humanos; la que corresponde a una realidad, sobre todo económica³, que profundiza los riesgos y las asimetrías entre los países ricos y los en desarrollo y que, por esa vía, se identifica con un mecanismo de mundialización de las culturas.

A pesar de las distintas interpretaciones mencionadas lo que podemos inferir es que se hizo menos nítida la línea que separa cada una de esas significaciones en la vivencia en sociedad.

En este estudio enfatizamos el análisis de las relaciones⁴ que se construyen y se transforman bajo el impacto de la globalización, en la vida social de niños, niñas y adolescentes en situación de ESCCA en Brasil.

Definimos la ESCCA como una relación de mercantilización (explotación/dominación) y abuso (poder) del cuerpo de niños, niñas y adolescentes (oferta) por explotadores sexuales (mercaderes) organizados en redes de comercialización local y global (mercado), o bien por padres, o responsables y por consumidores de servicios sexuales pagados (demanda).

Así, cabe profundizar en un primer momento, cómo este mercado estimula el comercio de niños, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual comercial. Y en un segundo momento, establecer las relaciones que van emergiendo, con el objeto de revelar la cuestión de la violencia sexual y sus relaciones entre la esfera privada de la familia y lo privado con fines lucrativos, lo que en nuestra opinión nos remite a un abanico de relaciones complejas y de múltiples determinaciones.

La lógica de la globalización del mercado se expresa, de un lado, por medio de las fuerzas globales y de otro, por medio de la reestructuración económica y las consecuencias sociales en los países centrales y periféricos, de forma articulada: desempleo estructural, reducción salarial, crecientes disparidades y migraciones.

Por último, se expresa a través de los cambios y el debilitamiento visible de las relaciones sindicales y de los sistemas de negociación y desenraizamiento de las actividades económico-industriales provocando profundas transformaciones en la base de la vida social.

¹ Profesora del Departamento de Servicio Social de la Universidad de Brasília. Doctora en Servicio Social/PUC/2001, maestra en Comunicación, Fac/UnB/1992. Especialista en Salud Pública, Fiocruz, 1986. Especialista en Políticas Sociales, SER/UnB/1984

² El *Estatuto da Criança e do Adolescente*- ECA/1990 define que la edad de 0 a 12 años incompletos se refiere al niño y a la niña y la edad entre 12 y 18 incompletos corresponde a la franja de edades del adolescente.

³ Véase Octavio IANNI. *A Sociedade Global*. Rio de Janeiro: Ed. Civilização Brasileira, 1999

⁴ Tomo como punto de partida la designación de Boaventura de Souza Santos sobre globalización: consiste en un conjunto de relaciones sociales; en la medida que este conjunto de relaciones sociales se transforma, así la globalización se transforma también. Para el autor no existe una entidad única llamada globalización; existen más bien globalizaciones, y deberíamos usar ese término solamente en el plural. Por otro lado, enfatiza el autor que las globalizaciones son conjuntos de relaciones que tienden a involucrar conflictos y, consecuentemente, vencedores y vencidos. Para él, la globalización es muy difícil de definir. La mayor parte de las definiciones se concentran en la economía; sin embargo, Boaventura prefiere una definición de globalización que sea sensible a las dimensiones sociales, políticas y culturales. p.04

Al lado de este escenario de transformaciones económicas observamos el debilitamiento de los Estados Naciones, incentivada por el Consenso de Washington en 1998, el cual determinó medidas de ajuste neoliberal⁵, medidas esas que llevaron a los países periféricos y semiperiféricos a aumentar su déficit social.

Ese modelo de globalización neoliberal acentúa la crisis entre capital y trabajo. Y, en primera instancia, el que sufre de forma directa el impacto social de esa crisis es el trabajador, quien bajo la égida del rompimiento de "contratos sociales" y de derechos, se ve compelido a vivir experiencias de sobrevivencia que recrean viejas y nuevas formas de precarización de las relaciones de trabajo en el capitalismo.

Es bajo tal perspectiva que el proceso de flexibilización alcanza no sólo las relaciones de trabajo masculino, sino, sobre todo, el trabajo femenino y el infantil a través de la inclusión de la mano de obra de esa población en sistemas informales precarios y en sistemas clandestinos y del crimen organizado. Situación que lleva no solamente a la sumisión del trabajador a situaciones de vulnerabilidad y riesgos sociales como al trabajo forzado, explotado, esclavo y al exterminio⁶.

Ese nuevo escenario de crisis en el mundo del trabajo va a reflejarse directamente en las relaciones familiares. La desterritorialización (vía procesos migratorios) gradual o general de los miembros de la familia atraídos para frentes de trabajo⁷ en las regiones rurales, fronterizas, en el litoral y urbanas o para otros países incluye mujeres y niños y niñas en el mercado de trabajo bajo condiciones precarias, entre otras situaciones de explotación y violencia.

La crisis social va a ocasionar, entre otras situaciones, el debilitamiento de la familia por medio del abandono precoz del "gestor" de las responsabilidades paternas, el abandono de los hijos respecto a la convivencia del hogar, de la escuela y de otras relaciones de sociabilidad. Va a proporcionar, también, el alejamiento de la madre de lo cotidiano del hogar.

En verdad, las transformaciones que ese modelo opera en el ámbito de la familia determinan nuevas relaciones. Relaciones esas difíciles de asimilarse dentro de la familia, especialmente por parte de los niños y niñas y de los adolescentes, tales como: convivir con el cambio de compañero de los padres y el conflicto que eso genera dentro de la familia, alcoholismo, drogadicción, experiencias sexuales precoces e insalubres, violencias sexuales, prostitución y tantas otras relaciones que vulneran sociopedagógicamente ese segmento.

Además de los conflictos familiares, se agregan otros conflictos generados en las relaciones externas que estos niños y niñas construyen en otros medios sociales (calle, bandas, grupos de tráfico...), en detrimento de la incitación de la situación social e interpersonal de su familia.

Esos niños y niñas acaban por hacerse presas fáciles en el mercado del crimen y en las redes de explotación sexual. Reclutados y atraídos por los explotadores, ellos se dejan engañar por falsas promesas y artículos de consumo dirigidos a los deseos de la infancia y de la adolescencia.

Estos niños, niñas y adolescentes aceptan someterse a una orden perversa de trabajo, ya no sólo por necesidad material sino más bien por deseos de consumo inducidos por los medios de comunicación y por la lógica consumista de la sociedad capitalista, reproducida por su grupo de pertenencia.

De hecho, el modelo de globalización de mercados expande la idea del consumo como medio de inserción social, estilo de vida, status, que hace posible a través de los medios tecnológicos de comunicación e información una sociedad de marcas, donde ella buscará

⁵ " la implementación del programa de estabilización, ajuste y reformas institucionales, apoyado y promovido por los gobiernos nacionales y por las agencias financieras internacionales: programa de privatizaciones, reducción de tarifas aduaneras para importación, liberalización de los precios, política monetaria restrictiva, reducción de exenciones y líneas de crédito, corte de los gastos públicos, liberalización financiera y renegociación de la deuda externa." (MONTAÑO, 2002:37)

⁶ Ver *Mulheres traficadas- Sonhos, Pesadelos e Morte Casos Exemplares*. In Relatório PESTRAF. Brasília: CECRIA, 2002. Anexos

⁷ Los proyectos de desarrollo y crecimientos económicos implementados en las regiones, tales como: proyectos de minería, hidroeléctricas, asentamientos agrícolas, turismo, pesca, entre otros, son responsables por estimular prácticas de ESCCA, trabajo forzado, trabajo esclavo y formas extractivistas de relacionarse con el medio ambiente.

identificarse y fortalecer las relaciones de discriminación de clase, de estilos urbanos y comportamientos socioculturales, capaces de despolitizar las diferencias y recrear respuestas violentas y bárbaras para los conflictos.

En esa perspectiva la producción no sólo proporciona el objeto de consumo⁸ y determina su forma, sino crea también continuamente nuevas necesidades de consumo. La producción globaliza el objeto, la forma y el deseo de consumir. Por su parte, el consumo crea la necesidad de nuevas producciones, acentuada por la influencia de la publicidad y del *marketing* en la opinión pública de la población. En verdad, el consumo refleja una de las hibridaciones culturales que acompañan la globalización de los mercados y los comportamientos de consumo.

Es de la naturaleza del mercado construir estrategias que hacen disponibles al consumidor, a través del comercio, una variedad de productos y bienes de consumo, elaborados por la fuerza del trabajo humano (sea asalariada/explotada o esclavizada) y por el reclutamiento forzado del trabajo infantil. El mercado hace disponible también la venta de prestación de servicios, incluso los sexuales, y se expande y se diversifica de acuerdo a las transformaciones del capital.

En esa dirección, hemos visto que la crisis no hace inviable el consumo, debido a que el mercado ofrece una variedad de productos dirigidos a las distintas clases sociales y a las distintas preferencias y estilos culturales urbanos.

Por lo tanto, el mercado vende el producto y la idea que está contenida en él, es decir, lo que simbolizan las experiencias de vida de las clases y grupos sociales, con nuevos significados por la razón mercantilista y devueltos al consumidor a través de marcas casi como un ritual de pasaje lo que va a formar, en el imaginario social, una idea falsa y/o alienada de la posibilidad de realización de experiencias, sueños y aspiraciones sociales y culturales de parte de las clases y grupos, por medio del acceso de esos productos.

Ellos transforman la práctica del consumo en una suerte de afirmación de identidad burguesa, de "libertad" y de "inclusión social" del ciudadano, despolitizando la crítica de algo absolutamente desigual, híbrido y contradictorio, que son las relaciones de consumo en la sociedad capitalista contemporánea.

En esas relaciones está implícita una revalorización del individualismo que se puede transformar en referencias de justicia y orden, inspirando a los grupos de jóvenes, por ejemplo, la formación de sociedades anónimas y aquellas con estructuras de organización del crimen organizado.

En esos términos, tenemos claro que el modelo de globalización neoliberal vigente no sólo reduce el derecho del consumidor, también desestimula elecciones y preferencias culturales y de estilos de comportamiento social éticos y solidarios, así como también excluye los derechos tradicionales de los trabajadores, antes y después de contratados, agudizando la pobreza, las disparidades sociales, los desastres ecológicos y la aparición de nuevas formas de explotación y violencia en el interior de la sociedad

Son estas prácticas las que reproducen distintas "soluciones" que estimulan el colapso de las reglas y de los valores civilizatorios en la sociedad, produciendo relaciones de violencia y barbarie⁹ en sus múltiples facetas, como la que se expresa a través de la mercantilización de la sexualidad infantojuvenil.

Argumentando sobre este escenario de violencia, Soares (2000) afirma que es necesario reconocer la quiebra de la legitimidad del Estado y apunta que una característica cultural se entrelaza con énfasis en la dominación de clase, de género, raza, etnia y en el fenómeno de

⁸ Lea sobre el rol del consumo y las alternativas por la sociedad civil de Giuseppe COCCO- En: *Trabalho, Neoliberalismo e Sociedade civil*, p.22.

⁹ Para Eric Hobsbawm existen dos significados en el término barbarie: el primero, la ruptura y el colapso del sistema de reglas y de comportamiento moral por el que todas las sociedades regulan las relaciones entre sus integrantes y, en menor extensión, entre sus miembros y los de otras sociedades; el segundo, la reversión de lo que podemos llamar proyecto iluminista del siglo XVIII, el establecimiento de un universo de tales reglas y estándares de comportamiento moral, incorporado a las instituciones de Estado dedicadas al progreso de la humanidad a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad, a la igualdad y a la fraternidad. (1989:16)

relaciones tradicionales, y de su substitución incompleta por un sistema de relaciones individualista, estructurado por el mercado y por principios universalistas y igualitarios de política y ciudadanía

Tanto la contestación a la violencia sexual cuanto a la que fortalece los derechos de los sujetos en situación de violencia sexual resultan de relaciones contradictorias que surgen de la propia sociedad, y es en ese contexto que el movimiento de mujeres, niños, niñas y adolescentes, aliado al movimiento más amplio de la sociedad civil, busca poner un freno a la violenta lógica del mercado, del Estado y de sectores de la sociedad, en relación con la sexualidad infantojuvenil.

Sexualidad y derecho: el contrapunto a la violencia sexual

Globalizar los derechos y el desarrollo social de niños, niñas y adolescentes es el fundamento ético del enfrentamiento contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los niveles nacional e internacional.

Los instrumentos normativos y las agendas políticas, nacionales e internacionales, proporcionan un texto político a la ESCCA¹⁰, enfatizando la dimensión de los derechos humanos como concepción guía para que las políticas socioeconómicas enfrenten el fenómeno.

Examinando el proceso de movilización del sector judicial en relación con la defensa de los derechos del niño y niña y del adolescente, observamos que hay todavía, de parte de los legisladores, una tendencia en la dirección de una relectura de la legislación sobre crímenes sexuales privilegiando la adopción de medidas represivas a través del aumento de la penalidad¹¹.

La ESCCA es un tipo de violencia sexual que no puede ser entendida como una acción localizada, como puro acto criminal. Debe ser vista, sobre todo, como una cuestión social.

De esa manera, se hace necesario desmistificar también las nociones de víctima y de consentimiento, puesto que entendemos que son expresiones venidas de sentimientos moralistas y represivos, que fortalecen un análisis mecánico y particularista de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Las formas agudas de violencia contra niños, niñas y adolescentes no constituyen un fenómeno nuevo en la sociedad. Sin embargo, la visibilidad de la violencia es una atribución del ECA/90 a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho es una experiencia reciente en la historia brasileña. Esa nueva concepción va a intentar modificar una cultura de inferioridad/subordinación, sobre la que se manifiesta, crece, se legitima y se consolida la violencia.

El ECA - *Estatuto da Criança e do Adolescente do Brasil*, Ley Federal 8.069 de 1990- constituye un instrumento único en el contexto latinoamericano. Por primera vez una ley para la infancia rompe radicalmente con los postulados de la llamada doctrina de la situación irregular, adecuando su texto y espíritu a la doctrina conocida como la de la Protección Integral de las Naciones Unidas para la Infancia - Convención Internacional, Reglas de Beijing, reglas mínimas para los jóvenes privados de libertad, etc - (Méndez, 1998, p. 30)

Sin embargo, la asimilación de la noción de derecho por el conjunto de la sociedad no es algo simétrico, lo que exige un proceso continuo de debate público sobre la materia, con el propósito de crear la cultura de derecho tan poco experimentada por la sociedad brasileña.

En esa perspectiva, vamos a indagar si la actual legislación¹² acerca de la materia sigue lo que preceptúa el dispositivo constitucional en cuestión. Examinemos el contenido de la legislación penal en lo que concierne a ese tema.

¹⁰ Según la clasificación del Instituto Interamericano del Niño-IIN/1988 la ESCCA se clasifica en cuatro modalidades: prostitución, turismo sexual, pornografía y tráfico para fines sexuales.

¹¹ Según el INESC existen más de 18 proyectos de ley tramitándose en el Legislativo que se refieren al aumento de pena con respecto a la ESCCA y al abuso sexual.

¹² Para profundizar esa noticia, véanse Estudios del INESC, *CPIs contra prostituição infanto-juvenil no Brasil* (Nacional, DF, Paraná, Ceará, Mato Grosso do Sul, etc) y del CEDECA-BA.

Cuando se trata de crímenes contra las costumbres, el Código Penal brasileño presume violencia si la víctima tiene menos de 14 años, lo que lleva al agravamiento de las penalidades.

Respecto al crimen de violación, Art. 213 del Código Penal brasileño y Art. 263 de la Ley nº 8.069 de 1990, que dispone sobre el *Estatuto da Criança e do Adolescente*, se añadió un párrafo único, agravando la penalidad si la violación es cometida contra un menor de 14 años.

Más tarde, la Ley 8.072 del mismo año, que clasificó y disciplinó los crímenes hediondos, estableció en el Art. 6º un agravante y una causa de aumento de un 50% de la penalidad, en las hipótesis de violación practicado contra las personas descritas en el Art. 224 del Código Penal brasileño, entre las cuales se encuentra el adolescente menor de 14 años de edad.

La misma situación ocurre con relación al crimen de atentado violento al pudor (Art. 214 del CPB). El *Estatuto da Criança e do Adolescente* creó una agravante, en caso de que la víctima sea menor de 14 años de edad, mientras que la Ley de los Crímenes Hediondos estableció, además, causa de aumento en la penalidad. No obstante, no fue considerada la hipótesis en que la víctima sea menor con edad entre los 14 y 18 años.

En cuanto a los crímenes de corrupción de menores, hay que distinguir aquel previsto en el Art. 218 del CPB, que trata de la corrupción con fines libidinosos, del tipificado en la Ley nº 2.252/54, cuya conducta típica consiste en corromper o facilitar la corrupción del menor de 18 años, cuando él comete una infracción penal o es inducido a practicarla.

Sin embargo, esa tipificación penal se refiere a la persona mayor de 14 y menor de 18 años. Luego, si un menor de 14 años de edad es llevado a presenciar la práctica de un acto libidinoso no hay crimen y el hecho es atípico. En cuanto al crimen de lenocinio y tráfico de personas, el Art. 229 del CPB no trata del problema de la víctima menor de 18 años si se trata de prostíbulos.

En cuanto al tráfico de niños, niñas y adolescentes, la legislación brasileña ha considerado *la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado (2000)*¹³ y su *Protocolo para la prevención, represión y punición del tráfico de seres humanos, especialmente mujeres, niños y niñas (Protocolo de Palermo)*; los artículos 231 (tráfico internacional de mujeres para fines de prostitución), 227, 228 y 229 (las diversas formas de lenocinio) del Código Penal Brasileño; y el artículo 244-A (sumisión de niños, niñas y adolescentes a la prostitución y a la explotación sexual) del *Estatuto da Criança e do Adolescente*.

La dimensión legal (siglo XX) constituye una noción e instrumento fundamentales del Estado de derecho (Constitución de 1988) para establecer estrategias de represión y responsabilidad de los crímenes cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Se sabe que es histórica, en el imaginario de la sociedad, la importancia de responsabilizar al agresor o violador de los derechos, ante el crimen que comete. Sin embargo, las instituciones judiciales han mostrado muchas contradicciones y errores en su sistema de represión y atribución de responsabilidades, en función del autoritarismo y de la burocracia, siendo la más grave la impunidad; unos ejemplos son: la masacre de los niños y niñas de Cuiú-Cuiú, en el Estado de Pará, las masacres de Carandiru y Vigário Geral y las masacres de los trabajadores sin tierra en Corumbiara (RO). ¡Todos impunes!

Añádase a esa cuestión la aplicación de la ley y la imputación de la coexistencia de una cultura de la corrupción, impregnada en el sistema burocrático de las instituciones por la existencia de profesionales conectados a las redes de contravención, favoreciendo la impunidad de los crímenes, ya citados anteriormente, de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Si, de una parte, esa institución sufre con la existencia de micro poderes comprometidos con la corrupción, coexisten también sectores que luchan por el establecimiento de la Justicia y de la Ética. Crece el número de legisladores que estudian cambios en el Código Penal Civil, la propia promulgación del ECA-90 y otras normativas nacionales e internacionales, que se constituirán como discurso hegemónico (legitimador de los derechos humanos) en el combate a la explotación sexual comercial y al abuso de niños, niñas y adolescentes.

¹³ Véase definición de tráfico Términos del Protocolo de Palermo, art. 2º bis, línea A.

La sociedad se ha movilizado en el sentido de que el discurso legal no constituya apenas represión sino un conjunto de medidas preventivas y de desmovilización de la acción del agresor, en los locales donde se establece el conflicto (familia, comunidad, escuela, trabajo, calle y mercado), para el enfrentamiento del abuso y de la explotación sexual.

Es en ese escenario de razones contradictorias¹⁴ que vamos a sumergirnos en el fenómeno de la ESCCA, en la perspectiva de revelar cómo la sociedad intenta resolver conflictos de naturaleza sexual a partir de sus distintas formas de vivir su sexualidad y el derecho a ejercerla plenamente en las sociedades contemporáneas.

La otra cara de la situación de violencia sexual, especialmente la tipificada como ESCCA, estaría de forma general, en la ruptura de la oferta y de la demanda para el consumo de servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes con el propósito de desestimular esa práctica, puesto que entendemos que se hace necesaria una relación de respeto al derecho a que la infancia viva su sexualidad sin violencias.

Es un hecho comprobado que existe un mercado vendiendo el cuerpo de niños, niñas y adolescentes (en su mayoría del género femenino y de clases populares y medias) para fines sexuales para una demanda consumidora (en su mayor parte masculina), con precios accesibles a distintas clases sociales, preferencias sexuales, color, etnia, religión. Por lo tanto, existe una demanda potencial para la utilización de servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes.

Esa práctica es generalmente clandestina, ilegal e hiere, por lo tanto, los derechos de niños, niñas y adolescentes prescriptos por el ECA/90. Sin embargo, es raro que no exista en alguna localidad un comercio como éste del que no se tenga noticia en algún medio de comunicación (anuncios de periódicos, menús, folletos de turismo, etc.) o a través de informaciones entre personas, o siendo libremente ofrecido en las calles por los niños, niñas o los adolescentes mismos.

En ese caso el fenómeno es del conocimiento de "todos", pero no es visible en el debate público e institucional. Queda sometido al ámbito de la esfera íntima de la familia o de la esfera privada del mercado. Es raro encontrar estadísticas o informaciones estructuradas en la red de notificación de violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y es raro, también, encontrar en estos órganos denuncias de parte de la familia o de la propia víctima. Sea por miedo, vergüenza o coacción, sea porque son desestimuladas por la postura conservadora y moralista de las instituciones cuando se deparan con el caso.

Sin embargo, los funcionarios de esas instituciones pueden ser clientes de esas redes de comercialización de sexo infantojuvenil y son, por lo tanto, consumidores potenciales.

Es un hecho, también, que el mercado local convive con el comercio sexual de niños, niñas y adolescentes. Éste hace sus intercambios comerciales con esos establecimientos y muchas veces compran los servicios sexuales ofrecidos. Además de eso, esos establecimientos reciben, en muchos casos, el permiso de funcionamiento de las administraciones regionales.

Otra situación curiosa es que difícilmente la policía local, al realizar una inspección inopinada en esas casas, encuentra un documento que compruebe la existencia de personas que trabajan en el local siendo menores de 18 años. Sin embargo, existen varias denuncias de falsificaciones de documentos, lo que nos incita a pensar que ese comercio tiene relación con la corrupción y el crimen organizado.

Revela aun que el mercado del sexo infantojuvenil convive con la legalidad y la ilegalidad en la esfera del poder local.

Esa descripción sintética de los haces de relaciones que construyen la red de comercialización del sexo confirma un profundo rechazo de la sociedad en concebir la sexualidad como un derecho. Y niega que el niño, la niña y el adolescente sean sujetos de derecho, contrariando el propio ECA/90.

¹⁴ Léase Leonardo AVRITZER. *Teoria crítica e teoria democrática do diagnóstico da impossibilidade da democracia ao conceito de esfera pública*. São Paulo: Novos Estudos, CEBRAP, 1999.

Esas relaciones y comportamientos contradictorios de la sociedad moderna reafirman las prácticas y concepciones represivas, moralistas y victimizadoras, acometidas en la historia de la humanidad contra los segmentos infantojuveniles¹⁵.

Esas contradicciones demuestran, también, tanto una aceptación por la sociedad de la existencia del fenómeno cuanto de su omisión, puesto que casi todos los sectores tienen un consumidor de la sexualidad infantojuvenil. Tanto es verdad que el mercado, al racionalizar el sexo a través de la mercantilización, busca su inspiración en la demanda de la sociedad por sexo con niños, niñas y adolescentes.

"Fue identificada en la BR-230 (Paraíba) una nueva ruta de la prostitución infantil que incluye Patos, Campina Grande y João Pessoa. Fue una sorpresa encontrar en la lista de clientes selectos, a innumerables políticos, jueces y comerciantes de Patos y de la vecindad. Peor: el involucramiento de esas "autoridades", que deberían crear políticas juveniles, es una de los mayores obstáculos al procesamiento de las investigaciones." (Folha de São Paulo, 29.04.02)

El cuerpo infantojuvenil es un producto más puesto en el mercado globalizado del sexo, donde el *marketing* y la publicidad se encargan, en general, de fabricar, en el caso brasileño, la imagen de la mujer joven y mulata, dirigida, por ejemplo, al turismo sexual y a la industria del consumo.

Por lo general la imagen producida cristaliza el erotismo de un modo explícito o sobreentendido, por medio de iconos y símbolos que representan una ingenuidad o pureza de la infancia y juventud en la televisión, carteleras, internet, etc.

Hoy, a diario en la televisión, en las carteleras, en los mensajes publicitarios, la desnudez femenina se ha hecho producto de primera necesidad. La creatividad fue siendo substituida por el culto al "trasero". El apelativo de las "culonas", mensaje central de algunos sitios, ha transformado autobuses urbanos en carteleras ambulantes. (Di Franco. En: *Estado de São Paulo*, 19/03/01)

El erotismo, según Giddens (1996), puede fortalecer, en las sociedades machistas, deseos que se van interiorizando de tal manera que es preciso descargar la energía erótica en una determinada práctica sexual. Para lo que, históricamente, era realizado en prostíbulos, existen hoy otros establecimientos y formas sofisticadas, envolviendo niños, niñas y adolescentes, como la pornografía en la internet; el turismo sexual (folleto, libros, etc.); los avisos clasificados de periódicos y otros medios de comunicación, conectados en redes globalizadas del sexo, los cuales constituyen verdaderos espacios de búsqueda sexual y erotismo.

Hay, por lo tanto, un proceso de sofisticación de la producción de la imagen infantojuvenil erótica, a través de piezas publicitarias distribuidas en el medio turístico y en las redes de diversión, conforme ha denunciado la ECPAT en el Congreso de Estocolmo en 1996.

Las estructuras simbólicas se revisten de valores donde las relaciones de violencia sexual encuentran soporte ideológico para justificar la existencia de las redes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Mediada por razones de naturaleza social, interpersonal y de comportamiento, la tendencia de esa concepción es la de atribuir al niño, la niña y al adolescente, especialmente del sexo femenino, la culpa por el abuso y la explotación sexual cometida contra ellos, y/o a la familia.

La cultura tradicional establece valores y mantiene tabúes que delimitan la manera de expresar la sexualidad de su pueblo. Además, hay fuertes sentimientos mezclados, perjuicios, concepciones equivocadas respecto a masturbación, virginidad, menstruación y otras, pero algunas cosas son comunes a casi todas las mujeres occidentales: la diferencia de género, de los roles masculino y femenino, es una de ellas y el tabú del incesto es otra. (Verardo, 2000, p.51)

¿Cuál es la práctica ideológica que estigmatiza a esos sujetos? El *apartheid*, la discriminación social, de raza, de género y también de orientación sexual. Los medios de comunicación, el *marketing* y la publicidad son medios de fortalecimiento de la estigmatización de esos sujetos a través de la construcción de espacios simbólicos e imaginarios de construcción de la violencia.

¹⁵ Véase Philippe ÀRIES - *A história social da criança e da família*. Rio de Janeiro: Guanabara, 1987

Los discursos institucionales (médico, judicial y otros), además, fortalecen la idea de sexualidad como algo a ser resuelto en el ámbito privado. Establecer la práctica del sexo, del placer y del deseo fuera de la relación familiar es también un factor de rechazo, estigmatización y de aislamiento social. En esa perspectiva, si la sexualidad ocurre fuera del esquema aceptado por las instituciones de control social, los sujetos pueden sufrir sanciones y castigos violentos de las instancias de la sociedad

Es por eso que la iglesia, a través de la legislación eclesiástica, trató la prostitución como una transgresión sexual. Y quien la practicara era excomulgado por la iglesia y obligado a someterse a un proceso de purificación del alma y del cuerpo, siendo esas personas consideradas objeto excreto de la sociedad, lo que viene a revelar la relación entre sexualidad y represión¹⁶ como vector importante en la comprensión de la existencia de lugares donde la sexualidad es ejercida por la sociedad.

La cuestión de la sexualidad se vuelve más compleja cuando se refiere a niños, niñas y adolescentes y cuando esa relación deviene violencia sexual con los siguientes desdoblamiento: el reciente reconocimiento del niño, de la niña y del adolescente como sujeto en proceso de desarrollo biopsicosocial y de derechos; el desigual reconocimiento de las distintas relaciones que un niño o niña o adolescente vive con su cuerpo y con su sexualidad, en el contexto de género/ diversidades/ etnia y raza; el desplazamiento de la cuestión para el ámbito privado, o sea, de la familia; la represión y el patriarcalismo como instrumento de poder de decisión del uso de fuerza y seducción para el abuso de la sexualidad infantojuvenil (violencia y violación sexual) por la familia, por el mercado y por las instituciones.

*Género y raza: construcciones sociales emancipatorias*¹⁷

También consideramos que la ESSCA es un fenómeno que debe admitir tres ejes analíticos: clase, género y raza¹⁸.

El comportamiento violento de la sociedad con respecto a las mujeres, niños, niñas y negros dio la base para la construcción del círculo de violencia social. Y el contrapunto a esa violencia es la construcción de la concepción de clase, género y raza, puesto que son categorías socialmente construidas para la emancipación de la condición femenina y de la condición racial.

La categoría género no es una construcción abstracta sino producto de las relaciones y luchas contradictorias entre mujer y hombre a través de los siglos. En el siglo XIX las cuestiones relacionadas a la mujer eran "resueltas" o "negociadas" en el espacio privado de la familia. La construcción histórica del concepto de género es, por lo tanto, una respuesta pública a ese sistema de valores que operaba en el ámbito privado de la sociedad.

La literatura sobre género, sobre todo la relacionada a los movimientos feministas, apunta una agenda común de reivindicaciones: calidad de vida; derechos reproductivos y respeto a las diferencias sociales en la ecuación género, y repudio a la violencia sexual por discriminaciones de comportamientos sexuales.

El pasaje del sistema mercantil a la nueva economía global nos trae una reflexión fundamental para desmistificar la idea de que la construcción de la violencia sexual, en el contexto de género, haya nacido fuera de una construcción histórico-social. Pautar esa discusión desde un análisis de la formación económica y política de las raíces brasileñas y de los valores morales de la sociedad es imperativo para observar que la mercantilización del sexo tiene sus orígenes en los sistemas más tradicionales y se reflejan también en el mercado del sexo globalizado.

¹⁶ Véase Marilena CHAUI. *Repressão sexual*. São Paulo: Brasiliense, 1985.

¹⁷ Para nuestro estudio en cuestión el concepto de emancipación estará siendo racionalizado por la crítica que Souza Santos (2000) hace a la lógica-moral-práctica de la ética y del derecho como discurso mediador de la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual y el reconocimiento de la distorsión en las lógicas de racionalidades, que componen el pilar de la emancipación y de la regulación.

¹⁸ Véase Heleieth SAFFIOTTI. *Gênero, Classe, Raça*. São Paulo: Cortez, 1995. 191 ANNI, Octavio. *Raças e Classes Sociais no Brasil*.

El racismo es otra forma de la violencia a materializarse en la relación de explotación sexual. Es una relación de poder de un grupo con relación al otro, significativa de la preferencia por uno, en detrimento del otro, en base racial y étnica.

Resultante de transformación del prejuicio racial y/o etnocéntrico a través del ejercicio del poder contra un grupo racial diferenciado como inferior, por individuos e instituciones, con apoyo institucional o no de toda la cultura. (Bertulio, 1989, p. 16)

Además de esa visión del racismo como relación de poder, Octavio Ianni¹⁹, articula la perspectiva de clase, según la cual se atribuye importancia mayor a uno de los elementos para analizar la situación de discriminación racial y de clase.

Adultos y, especialmente, niños, niñas y adolescentes de clases sociales pobres, negros, indígenas, mujeres envueltas en explotación sexual sufren estigmatización y exclusión por la sociedad. Y ahí está una de las dificultades en el reconocimiento del fenómeno.

Según Erikson (1976), el permanente estado de estigmatización de un grupo social lo lleva a creer que él es exactamente como está siendo rotulado, generando un *apartheid* socio-urbano, donde se construyen y son constituidas lógicas distintas, en territorios diversificados, en los que la relación de poder se manifiesta en una clara relación de conflicto, sea entre policías, gigolós o compañeros, entre otras.

Para comprender la dimensión de los valores cabe remitirla al análisis del proceso económico de mercantilización de las relaciones sociales en casi todas las sociedades, prevaleciendo la lógica de mercado y el fetiche del consumo.

En esa dirección, pensar la dimensión de los valores significa “desconstruir” el discurso/imagen del abuso y de la explotación sexual/ erótica de niños, niñas y adolescentes, especialmente los del sexo femenino, llevados y cristalizados transculturalmente por los *massmedia*, que favorecen la formación de un imaginario que fortalece la idea de la sexualidad y sensualidad infantojuvenil para fines de explotación comercial (pornografía y pedofilia).

Discutir las cuestiones de valores, en el conjunto de la sociedad capitalista, para entender las mutaciones en la explotación sexual comercial, exige la comprensión de cómo la sociedad contemporánea reproduce las relaciones sociales y la propia subjetividad. Para Leal & César (1998), en las relaciones capitalistas, el sexo es, al mismo tiempo, un valor de uso y un valor de cambio y pasa a ser un bien mercantilizado, un intercambio comercial. De manera globalizada, eso sólo podría existir si hubiese un imaginario que lo legitimara, aunque de manera contradictoria.

Así, los conceptos de clase, género y raza son construcciones sociales que consolidan la crítica a la razón moderna conservadora y represora que, hegemónicamente, ha remitido la sexualidad a los sótanos de las relaciones privadas, cuyo lugar históricamente favoreció las relaciones de dominación y poder de pobres frente a los ricos, blancos contra negros e indígenas, hombres contra mujeres y adultos contra niños y niñas.

Naturalmente, la respuesta pública del conjunto de actores sociales que exaltan la lucha contra la violencia sexual pasa por la maduración de un proyecto societario fundado en el respeto a las diferencias y opciones sexuales, trayendo para lo político la sexualidad y sus distintas manifestaciones como experiencias relativas al derecho al pleno placer, al deseo y a las realizaciones afectivas, como afirmaciones que “desconstruyen” la violencia sexual.

¹⁹ IANNI, Octávio Raças e Classes Sociais no Brasil

Construyendo una ciudadanía global para enfrentar la ESCCA

El enfrentamiento de la ESCCA en Brasil es el resultado de una construcción de la ciudadanía global²⁰ y local donde la participación de las ONG, consejos, centros de defensa, foros y movimientos de mujeres, niños, niñas y adolescentes tienen el rol estratégico de movilizar las fuerzas políticas nacionales e internacionales de abajo arriba para “desconstruir” la violencia sexual y reinventar otra globalización orientada para la defensa de los derechos y para el desarrollo de los sujetos en situación de vulnerabilidad social.

La primera tarea que este movimiento desempeñó en defensa de mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de ESCCA fue el de incluir en la agenda esa cuestión en la esfera del poder público brasileño a través de denuncias hechas por las CPI del exterminio de niños y niñas de la calle en 1991; de la violencia contra la mujer en 1992; de la CPI de la prostitución infantojuvenil en 1993. Esos hechos fueron bastante divulgados por los medios de comunicación, fortaleciendo iniciativas más organizadas de la sociedad civil en el combate a la explotación sexual y abusos en el grupo infantojuvenil.

Esa movilización tomó cuerpo político y se traduce en distintas formas de organización de la sociedad con vistas a ampliar su potencial de sensibilización de las esferas del legislativo, del gobierno, de la sociedad civil y del protagonismo infantojuvenil en dirección a la implantación e implementación de una Política de Enfrentamiento de la Violencia Sexual en Brasil²¹.

El gran reto de ese movimiento es fortalecer las articulaciones de las redes²² de enfrentamiento local para implantar e implementar el Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en los estados y municipios con el objetivo de incluir en la agenda la cuestión de la ESCCA en el ámbito de las políticas sociales, estrategia para desmovilizar las redes locales y transnacionales de comercialización del sexo infantojuvenil.

Las redes de servicios privados mercantiles no participan en ese proceso de movilización para el enfrentamiento del fenómeno; al contrario, esa participación es todavía muy tímida, lo que nos parece grave ya que ese sector desempeña en muchas situaciones el rol de simplificador de la ESCCA a través de las redes comerciales en el que se favorece la explotación sexual comercial. Además, esas redes desarrollan una práctica clandestina, ilegal, que involucra sujetos de redes formales (por ejemplo, padres y policías).

De ahí la importancia de una acción articulada en la que se atribuyan las responsabilidades a los explotadores y la sensibilización y movilización de la sociedad como un todo sobre el fenómeno de la ESCCA en la esfera del poder local, en razón de la oferta y de la demanda por servicios sexuales.

Por lo tanto, para trazar el perfil de la movilización social en las diversas regiones se hace necesario establecer un análisis de coyuntura política (la dirección política local, el escenario político, los sucesos, los actores sociales, las alianzas políticas y la correlación de fuerzas), de estrategias de la sociedad civil (la movilización y la articulación) y del impacto de esas estrategias en el contexto de la democratización y de la ciudadanía local.

²⁰ Los eventos internacionales tales como: IV Conferencia de Mujeres en Beijing/ (1995); la Consulta de las Américas Contra la ESCCA, Brasilia/ Brasil (1996); el Congreso Mundial Contra la ESCCA, Estocolmo/ Suecia (1996) y en Yokohama/ Japón (2001); así como la Convención de la ONU Contra el Crimen Organizado Transnacional, en Palermo/ Italia (2000) han fortalecido las articulaciones entre la sociedad civil de varios países del mundo con vistas a movilizar foros globales en defensa de mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual.

²¹ Véase el Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Brasilia: Ministerio de Justicia/ CECRIA, 2000.

²² A partir de 1997 se dio la descentralización de la articulación del movimiento de combate a la violencia sexual a través de la inclusión de esa temática en la agenda de la sociedad civil local, lo que llevó a las ONG, Foros, Consejos y Centros de Defensa a organizar a través de redes: la Comisión Interestatal de Combate a la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de la Región del Centro-Oeste (CIRCO/CO); El Pacto de São Paulo; Forum Catarinense de Combate a la Explotación y al Abuso Sexual/ Sul; Red Emaús y Txai/ Norte; y el nordeste se hace representar por los Centros de Defensa, Consejos Municipales y ONG. En el ámbito nacional quien articula el movimiento de enfrentamiento de la violencia sexual en Brasil es el Comité Interinstitucional de Enfrentamiento de la violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes/ Fórum DCA.

El ECA prevé la movilización social en su ítem VI, instituye la movilización social y la opinión pública de la sociedad civil (ONG), las instancias públicas coparticipativas (consejos) y demás órganos públicos del sistema de garantía de derechos (ECA-90), o sea, el mecanismo público de democratización de los derechos sociales está jurídicamente previsto en la ley.

En esa perspectiva, se hace necesario articular críticamente las viejas y nuevas formas de la sociedad civil, movilizar las organizaciones sociales para construir espacios públicos de democracia y representación política en la lucha por la conquista de los derechos sociales y humanos de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual sin caer en las trampas del ajuste neoliberal²³.

Podemos considerar que el proceso de movilización social representa la principal estrategia de la sociedad civil para el enfrentamiento de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

En ese contexto vale destacar las ONG, los movimientos, foros, consejos y centros de defensa de niños y niñas como protagonistas de la movilización social del Legislativo, del Poder Judicial, del Ejecutivo, de los medios de comunicación y de las organizaciones internacionales en la lucha por la inclusión de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en la agenda pública brasileña.

En estos últimos siete años algunos resultados fueron obtenidos, a saber:

- Adopción, por el movimiento local y global de enfrentamiento del fenómeno, de la concepción de violencia sexual (abuso y explotación sexual comercial) de niños, niñas y adolescentes como una violación fundamental de los derechos humanos y un crimen;
- Caracterización de la violencia sexual como fenómeno multidimensional, multifacético y complejo, con factores determinantes de orden político, socioeconómico, cultural, jurídico y psicológico;
- Mayor articulación y movilización de las redes regionales, nacional e internacional en defensa de los niños, niñas y adolescentes violados sexualmente (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes ECPAT, Bureau International Catholique de L'Enfance BICE, Group for the Convention on the Rights of the Child-NGO, Organización Internacional del Trabajo - OIT, Alianza Save the Children, Forum Social Mundial contra la globalización, entre otras articulaciones.
- Aporte financiero a proyectos para el enfrentamiento de la violencia sexual por las agencias de cooperación internacional (OIT, Proyecto Pommar-Usaid, Save The Children Suecia, WCF y UNICEF, entre otros);
- Implantación/ Implementación del Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes/2000 y de los Planes Estaduales, con perspectiva de articulación en el Plan Nacional de Erradicación y Combate al Trabajo Infantil;
- Instalación de varias CPI en los estados brasileños;
- Mayor visibilidad del fenómeno, gracias a las campañas nacionales y estaduales, a eventos, congresos, acciones de capacitación, organización de bancos de datos, investigaciones, publicaciones e involucramiento de las universidades;
- Elaboración de leyes y proyectos de ley relativos a los crímenes sexuales y fortalecimiento de la demanda por cambios en el Código Penal y en el Civil para mejor identificación del fenómeno y aplicación de la ley;
- Ampliación de la participación de los jóvenes en situación de violencia sexual en el movimiento de combate a la violación de sus derechos ("protagonismo" juvenil);
- Sensibilización del gobierno federal y de algunos gobiernos estaduales para el enfrentamiento de la violencia sexual, a través del *Programa Sentinela*, ejecutado por el Ministerio de la Seguridad y Asistencia Social; del Programa Global de Combate y Prevención al Tráfico de Seres Humanos,

²³ Véase MONTAÑO, Carlos. *Terceiro Setor e a Questão Social*, p. 30.

de la Secretaría de Justicia/ Ministerio de Justicia y de la Red de Información sobre Violencia, Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes RECRÍA/MJ;

- Creación del Comité Interinstitucional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por la sociedad civil (Forum DCA);
- Ampliación de las buenas prácticas de intervención metodológica desarrolladas por las ONG en el enfrentamiento de la violencia sexual; y
- Fortalecimiento de la articulación entre los movimientos de niños, niñas y adolescentes, de mujeres, de trabajadoras del sexo, de raza y etnia.

El gran reto de ese movimiento de movilización para el enfrentamiento de la ESCCA (prostitución, turismo sexual, pornografía y tráfico para fines sexuales) es construir una nueva racionalidad con bases democráticas que transforme las relaciones de violencia sexual en relaciones sociales, capaces de satisfacer las necesidades de placer/ deseo y sexo de los ciudadanos, desde la construcción de una ciudadanía que desarrolle el derecho a una sexualidad emancipada y el reconocimiento en el nivel global del derecho de los infantes y jóvenes a vivir su sexualidad protegidos de los abusos y de la explotación.

Es apostando por esa concepción y en las formas estratégicas que ese movimiento pueda elegir, que será posible desmovilizar la cultura de la violencia y de la explotación sexual comercial que se enraíza, históricamente, en las relaciones interpersonales, sociales, culturales y de mercado, así como subsidiar las políticas sociales para su enfrentamiento.

Por lo tanto, es urgente fortalecer la movilización política e intelectual, rumbo a un proyecto societario que se articule con las esferas de las libertades económicas, de expresión y de la sexualidad, en el contexto de la lucha por los derechos humanos, privilegiando la participación de jóvenes, mujeres y hombres en la construcción de una de las más importantes conquistas de la humanidad en las próximas décadas.

Bibliografia

- AVRITZER, Leonardo. *Teoria Crítica e Teoria democrática do Diagnóstico da impossibilidade da Democracia ao Conceito de esfera Pública*. São Paulo: Novos Estudos, CEBRAP, 1999.
- AIRÉS, Philippe. *A História Social da Criança e da Família*. Rio de Janeiro: Guanabara, Koogan, 1987.
- CHAUÍ, Marilena. *Resistência e Conformismo*. São Paulo: Ed. Brasiliense, 1989.
- COCCO, Giuseppe. "Neoliberalismo, Sociedade Civil e a Nova Centralidade do Trabalho". En : *Revista Praia Vermelha: estudos de políticas e teoria social*. Volume 1. Rio de Janeiro: UFRJ, 1999.
- COUTINHO, Carlos Nelson. "Teoria ampliada do Estado". En *Gramsci. Um Estudo sobre seu pensamento político*. Rio de Janeiro: Campus, 1992.
- ECA - *Estatuto da Criança e do Adolescente*. LEI Nº 8.069 de 13/07/90. Brasília: Conselho dos Directos da Criança e do Adolescente do DF, 1995.
- FALEIROS, Vicente e FALEIROS, Eva. *Círculo e curtos-circuitos*. São Paulo: Ed. Veras, 2001.
- FORUM DCA/ABONG. *Adolescência, ato infracional e cidadania: a resposta está no Eca. Basta querer realizar*. Brasília: Fórum Nacional de Entidades Não Governamentais dos Direitos da Criança e do Adolescente/ Associação Brasileira de Organizações Não Governamentais, 1999.
- FORUM. *Nacional de Prevenção e Erradicação ao Trabalho Infantil*. Relatório Final do Seminário Nacional sobre Diretrizes para Formulação de uma Política Nacional de Combate ao Trabalho Infantil. Brasília: Fórum Nacional de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil/OIT, 2000.
- GRAMSCI, Antonio. *Os intelectuais e Organização da Cultura*. Rio de Janeiro: Editora Paz e Terra, 1979.
- GIDDENS, Anthony. *A transformação da intimidade (sexualidade, amor e erotismo nas sociedades modernas)*. São Paulo: editora da UNESP, 1993.
- HOBBSBAWM, Eric. *Barbarie: o guia do usuário*. São Paulo: Puc, 2001.
- IANNI, Octavio. *Raças e Classes Sociais no Brasil*. Rio de Janeiro: ED. Civilização Brasileira, 1972.
- JOHNSON, Allan G. *Dicionário de sociologia: Guia prático da linguagem sociológica*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed., 1997.
- LEAL, Maria Lúcia P. *Anais do Seminário contra Exploração Sexual de Criança e Adolescentes nas Américas*. Brasília: Ed. MJ/OIT/CRECRIA, 1996. (versão em espanhol)
- _____. *A Mobilização das Ong's no enfrentamento à Exploração Sexual Comercial de Crianças e Adolescentes no Brasil*. Tese de Doutorado. PUC/SP, 2001 (mimeo)
- LEAL, Maria Lúcia P. e LEAL, Maria Fátima P. Et alii. *Anais do Seminário contra a Exploração de Crianças e Adolescentes nas Américas*. Brasília: Edição MJ/OITCECRIA, 1998.
- MENDEZ, E. G. *Infância e Cidadania na América Latina*. São Paulo: Huitec/Instituto Aytron Senna, 1998.
- MINISTÉRIO da Justiça. *Plano Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual Infantojuvenil*. Brasília: Ministério da justiça, Secretaria de estado de Directos Humanos e Deparatmeto da Criança e do Adolescente, 2001.
- MONTAÑO, Carlos. *Terceiro Setor e a Questão Social: crítica ao padrão emergente de intervenção social*. Social. São Paulo: Ed. Cortez, 2002.
- NETTO, José Paulo. *Crise do socialismo e Ofensiva Neoliberal*. São Paulo: Ed. Cortez, 1995.
- OLIVEIRA, Isaura M. C. *Ajudando a Esclarecer a Discussão e Compreendendo os Conceitos Trabalhados por Marilena Chauí-É e Violência*. São Paulo: PUC, 1999.

- PASQUINO, Gianfranco. "Mobilização". En: *Dicionário de Política*. (Org. BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola, *et al*). Brasília: EdiUnB, 1993.
- PISDEC. *Relatório da Sociedade Civil sobre o cumprimento pelo Brasil, do Pacto Internacional de Direitos Econômicos, Sociais e Culturais*. Brasília, 2000.
- PORTTELLI, Hugues. *Gramsci o Bloco Histórico*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1997.
- PESTRAF. *Pesquisa de Tráfico sobre Mulheres, Crianças e Adolescentes para Exploração Sexual Comercial*. Brasília: CECRIA, 2002.
- SAFFIOTTI, Heleieth. *Gênero, Classe, Raça*. São Paulo: Cortez, 1995.
- SANTOS, Boaventura Sousa. *Reinventando a democracia*. Coimbra: Gradiva Publicações, Fund. Mario Soraes, Cadernos democráticos N°4, 1999.
- _____. *A Reinvenção solidária e participativa do Estado*. Coimbra: CES N° 134, 1999
- _____. *Estado, Cidadania e Globalização*. Coimbra: CES, Programa do Mestrado e Doutorado em Sociologia 1999/00 (mimeo).
- SOARES, Luiz Eduardo. "Uma Interpretação do Brasil para Contextualizar a Violência". En: *Linguagens da Violência*. Rio de Janeiro: ROCCO, 2000.
- VERARDO, M. Teresa *et al*. *Mitos e Realidade da Prostituição Infante Juvenil*. São Paulo: Ed. O Nome da Rosa, 1999.
- VIEIRA, Evaldo Amaro. "As Políticas Sociais e os Direitos Sociais no Brasil: avanços e retrocessos". En: *Revista Serviço Social e Sociedade*. São Paulo: Editora Cortez, N° 53, 1997.
- _____. "Relatórios sobre políticas sociais". En: *Preliminares baseados em seminários de sala de aula, proferidos por Evaldo Vieira*. São Paulo: PUC, 1º Semestre/1997.
- VOLPI, Mario. "Fórum DCA: A Defesa dos Direitos da Criança e do Adolescente". En: *O Impacto Social no Trabalho das ONG's no Brasil*. São Paulo: ABONG, 1998.